

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UPV/EHU, EN SU SESIÓN DE 16 DE JUNIO DE 2005, POR EL QUE SE PROCEDE A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE PLURILINGÜISMO

El Decreto 322/2003, de 23 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (B.O.P.V. de 12 de enero de 2004), contempla que el Consejo de Gobierno dotará de estructuras necesarias para apoyar el mejor desarrollo de las funciones docentes y, en especial, para su impartición en otras lenguas distintas de las oficiales, su extensión a través de la teleformación y el soporte e impulso de los intercambios internacionales de estudiantes y del profesorado.

La Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco. (B.O.P.V. de 12 de marzo de 2004), en el Título Primero, dedica el capítulo tercero a las lenguas de uso en la universidad. Declara que el euskera y el castellano son las lenguas oficiales del País Vasco, y que la actuación de los poderes públicos y de las universidades ha de ir encaminada a garantizar el uso de euskera, aplicando la normativa sobre normalización lingüística. Además declara que, el departamento competente en materia de universidades y las universidades fomentarán el conocimiento de otras lenguas en que se desarrolle la ciencia e incluirán su uso en las actividades académicas de la universidad.

En el Título III de la citada Ley, dedicado a la docencia, estudio e investigación, se señala respecto a los planes de estudio que el departamento competente en materia de universidades y las universidades promoverán y fomentarán una serie de medidas en la elaboración de los mismos, entre las que se cita la de "potenciar el aprendizaje de idiomas" (artículo 47.h)

Teniendo en cuenta estas previsiones el Plan de plurilingüismo que se propone es acorde con el Plan de Acción 2004-2006 de la Comisión Europea para promover el aprendizaje y la diversidad de lenguas y favorecer el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior.

En nuestra Universidad supone el uso del inglés, francés y alemán¹ como lenguas de instrucción adicionales a las lenguas oficiales, euskara y castellano, para conseguir los siguientes objetivos:

1. Continuidad de los proyectos de plurilingüismo de la enseñanza secundaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
2. Complemento de la formación lingüística de nuestro alumnado con el fin de facilitar su movilidad dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, así como su posterior inserción laboral.
3. Ampliación de la oferta docente a alumnado visitante que recibimos a través de los programas Sócrates-Erasmus, Séneca-Sicue y de otros programas de movilidad.
4. Promoción de la movilidad del PDI y del PAS para favorecer su desarrollo profesional tanto en docencia como en investigación

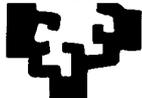
Para conseguir los citados objetivos, la UPV/EHU, ha de ejecutar una serie de acciones en las que se verán afectados diferentes órganos universitarios: Vicerrectorados, Centros y Departamentos, en función de las atribuciones de cada uno.

Como plan general de la universidad, le compete al Consejo de Dirección su desarrollo y ejecución, mientras que la configuración de la oferta de asignaturas y, en su caso, los grupos de docencia es competencia de los Departamentos y Centros, según los casos.

En este sentido hay que señalar que a través del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, en colaboración con los Centros y Departamentos afectados se han identificado las asignaturas que se ofertarán al alumnado para el curso 2005-06, que se indican en el anexo I.1.

¹ Esta relación no supone la exclusión de otras lenguas





Así mismo, con el Decanato de la Facultad de Filología, Geografía e Historia se ha establecido que dicho Centro ofertará plazas en las asignaturas de Filología Inglesa, Filología Francesa, Filología Alemana y Traducción e Interpretación, para que cualquier estudiante de la universidad pueda cursarlas como asignaturas de libre elección. Esta oferta también se ha establecido por las Direcciones de las E.U. de Magisterio de San Sebastián y de Bilbao para las asignaturas de Magisterio, Especialidad de Lengua Extranjera.

Otras acciones que se están desarrollando y coordinando desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales son:

1. Promoción de las ayudas para la formación lingüística del profesorado, alumnado y PAS.
2. Colaboración con USAC (UNIVERSITY STUDIES ABROAD CONSORTIUM) con quien la UPV-EHU tiene suscrito convenio, a los efectos de que el alumnado de la UPV-EHU asista a los cursos en inglés ofrecidos por esta entidad para que puedan amortizar créditos de libre elección. Para el curso 2005-06, están previstos impartir los cursos que figuran en el anexo I.2.
3. Apoyo a la impartición de conferencias en inglés, francés y alemán.
4. Cursos de formación para el profesorado que va a impartir docencia en inglés en el 2005-2006.
5. Realización de pruebas de acreditación de conocimiento lingüístico del profesorado.
6. Traducción de material didáctico de las asignaturas que se imparten en inglés.
7. Difusión de la oferta docente en inglés.

Por todo ello, a propuesta de la Vicerrectora de Organización Académica, el Consejo de Gobierno:

ACUERDA

Primero: La participación en el Plan, tanto por el PDI como por el alumnado y el PAS será voluntaria.

Segundo: En el encargo docente del profesorado que imparta las asignaturas en inglés, francés y alemán, el cómputo de estas asignaturas será el doble valor de la imputación ordinaria, durante los dos primeros cursos académicos en los que un determinado profesor o profesora imparta una asignatura.

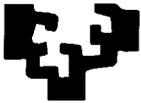
Tercero: El profesorado participante en el Plan deberá acreditar su nivel de conocimiento de inglés, francés o alemán y éste deberá ser como mínimo el nivel C1 del Marco Europeo Común de Referencia.

Cuarto: La utilización del inglés, francés y alemán como lenguas de instrucción en ningún caso irá en detrimento de la oferta docente en las lenguas oficiales, euskara y castellano.

Quinto: La oferta de asignaturas que se impartirán en Inglés en el curso 2005/06 se detalla en el anexo I.1; previa ratificación de los órganos competentes de Centros y Departamentos afectados.

Sexto: Las plazas de libre elección que se oferten para este plan, en el curso 2005-06, serán las que acuerde el Decanato de la Facultad de Filología, Geografía e Historia para las Titulaciones de Licenciado o Licenciada en Filología Inglesa, en Filología Francesa, en Filología Alemana, en Traducción e Interpretación y las Direcciones de las E.U. de Magisterio de San Sebastián y de Bilbao para la Diplomatura de Magisterio Especialidad Lengua Extranjera.





Séptimo: A partir del curso 2006-2007 las asignaturas a impartir en inglés, francés y alemán se incluirán en el proceso de aprobación de la oferta general de la Universidad para cada año académico con el procedimiento integrado.

Octavo: Las asignaturas cursadas en estas lenguas figurarán en los expedientes académicos del alumnado y formará parte de las certificaciones académicas personales.

Noveno: Se constituye una comisión de seguimiento compuesta por los titulares de los Vicerrectorados de Relaciones Internacionales, de Profesorado y de Organización Académica, o personas en quién deleguen, que se encargará de la supervisión de las actuaciones que se deriven de este plan así como de elevar, en su caso, nuevas propuestas o modificaciones de esta normativa.

Leioa, 16 de junio de 2005.

EL RECTOR

Juan Ignacio Pérez Iglesias



EL SECRETARIO GENERAL

Iñaki Esparza Leibar

**ANEXO I**
1.- Relación de TITULACIONES Y ASIGNATURAS QUE SE IMPARTIRÁN EN INGLÉS DURANTE EL CURSO 2005-2006:

TITULACIÓN	ASIGNATURA
Licenciatura en Economía	- Microeconomía I - Microeconomía II - Microeconomía III - Teoría macroeconómica II - Macroeconomía III
Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas	- Introducción a la econometría - Estadística empresarial
Diplomatura en C. Empresariales de BI	- Informática aplicada a la gestión de la empresa
Licenciatura en Física	- Métodos de cálculo en física - Ecuaciones derivadas parciales
Licenciatura en Matemáticas	- Problemas matemáticos de ingenio
Licenciatura en Química de San Sebastián	- Introducción a la experimentación en Química y a las técnicas experimentales en Química-Física II - Procesos de polimerización
Licenciatura en Derecho	- Derecho y libertades públicas comunitarias
Licenciatura en Farmacia	- Tecnología Farmacéutica II
Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	- Tecnología enzimática

2. - PROGRAMA USAC: Relación de cursos en inglés para el 2005-2006

- Basque and Iberian Cultures
- Corporate Finance
- European Union
- Global Economics
- International Business
- International Trade and Investment Law
- Marketing Principles
- Consumer Behavior
- Economic Development and Non-Governmental
- International Affairs since 1945
- International Finance
- International Marketing
- Investment Management
- Operations Management
- 20th Century Europe
- Language and Society
- Linguistics
- Spanish and Basque Gender Studies

